

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37502** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 778/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/010026 se ha dictado en fecha 05 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Indarplás, S.L.", con B-20383246, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Irún (Gipuzkoa).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L.P., representada por D. Juan Carlos Rodríguez Maseda, con domicilio postal en la Avda. de la Zurriola, n.º 6, 3.º, de 20002 San Sebastián, y dirección electrónica señalada: [www.webconcurso.es/indarplas.html](http://www.webconcurso.es/indarplas.html) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Donostia-San Sebastián, 11 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070567-1